

dador se halla habilitado en el oficio de Procurador
por haber asistido y practicado algunos años con el
nominado ciudadano; Que su dama conducta y vida ante
ellos, debidas costumbres y procederes (como en otros)
y que no tiene obstáculo, nulidad alguna que le impida
ejercer el mencionado oficio, ni tiene otro incompa-
tible = Acuerdo en informe así a la Real Camara
dando testimonio de esta resolución, y teniendo lo
a los señores Concejales para que en señoria lo dirija por
la vía que corresponda

— Dr. Contrario el dñón Dr. Juan Thomás Jimilla
de Madrid.

Auxiliado por tratarse de arreglar las porturas a los generos
turas, y serenda a Comestibles, cumplimiento del encargado
lo que la libra de arroz por la superioridad práctica y costumbre de este
Ayuntamiento, quien Informado del Dr. Salva
por su adeno Morato Dñ. y uno de los
actuales fieles ejecutantes de la alteración
expresó de la Armería de Arroz, y lo retinieron. Esta
esta especie, de modo que no pueden render la libra
algunas quinto y como = Acordó la Ciu-
dadamente a este un quinto por arroz, y se